



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO <b>277452</b>	16 Y
	FECHA DE PRESENTACION 10 de febrero 1984	

16 JUL. 1984

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16K 3/312
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"INTERRUPTOR DE PASO PARA TUBERIAS"

71 SOLICITANTE (S)

D. JOSE Y D. MANUEL TEN JUAN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Pol. Ind. Pla de Vallonga, s/n - ALICANTE

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1

Es objeto de la presente solicitud un interruptor de paso para tuberías, que presenta, en su constitución y montaje, características especialmente estudiadas para resolver los problemas que, otros dispositivos destinados al mismo fin, presentan y que comprenden como elemento obturador una válvula esférica.

5

Precisamente, las dificultades mayores de estos elementos se dan por el empleo de válvulas esféricas.

10

Los problemas estan centrados en el montaje de la válvula y en los medios de conexión del interruptor a la tubería y especialmente cuando el interruptor y la tubería son de materiales termoplásticos.

En el caso presente se han resuelto estos problemas de una manera sencilla:

15

a) En el montaje de la válvula.

Se ha dispuesto en el cuerpo del interruptor un asiento, formado por un estrechamiento del paso axial, y se ha dispuesto en el alojamiento formado un arandela-junta sobre la que acopla la válvula.

20

Por el otro lado, también a través de una arandela-junta, que acopla sobre la válvula, se fija la posición de la válvula, por medio de un manguito roscado que conforma un estrechamiento gemelo al del lado contrario.

b) En el acoplamiento de las tuberías.

25

Se ha resuelto por la zona del primer estrechamiento, mediante la práctica de una rosca externa y otra interna que, en relación al citado estrechamiento forma un cuello cuyo paso es coincidente con el de la válvula esférica, lo cual permite el acoplamiento de la tubería hasta dicho cuello reteniéndola por tuerca o directamente por rosca.

30

1 En el otro extremo, el manguito roscado conforma  
en su extremo un acoplamiento para junta tórica y junta pla  
na, retenidas por un prolongador roscado, que a la vez sir-  
ve para acoplar una tubería sobre la que cierra la junta tó  
5 rica.

Todas estas características han sido representa--  
das en la hoja de dibujos adjunta, en la que se muestra lo  
siguiente:

10 Figura 1a.- Sección longitudinal del interruptor de pa  
so. Su cuerpo -1- provisto de un paso axial, presenta inte-  
riormente un cuello -2- y exteriormente una exterior rosca-  
da -3-. El cuello constituye un asiento para una junta -4-  
sobre la que asienta la válvula esférica -5-. Por el otro -  
lado, otra junta -6- acopla también sobre la válvula. Para  
15 ello, tanto la junta -4- como la -6- están conformadas debi-  
damente, con el fin de que permitan el giro de la válvula.  
Un manguito roscado -8- sobre el cuerpo, determina la forma  
ción de otro cuello -7-. El paso de este cuello y el del --  
-2- es igual al de la válvula esférica.

20 El manguito -8- tiene en su extremo un asiento pa  
ra la junta tórica -11- sobre la que asienta la junta plana  
-10- que la presiona por la acción de roscado, del prolonga  
dor -9-, de manera que la presión ejercida por la junta pla  
na -10- sobre la tórica -11- determina la fijación contra -  
25 una tubería insertada dentro del prolongador -9- y manguito  
-8-.

El cuerpo -1- forma un cuello radial, donde va --  
instalado el espigón -14- provisto en su base de un acopla-  
miento -13- que se introduce en el asiento -12- de la válvu  
30 la esférica. Dicho espigón está provisto de un ensanchamien

1

to -15- y -16- donde van los nervios radiales -17-, retenido todo ello por el prensa-estopas -18- sobre el cuello del cuerpo. El propio espigón tiene una torreta -19- sobre la que se fija el mando de cruceta -20- por medio del tornillo -21- que se cubre con la tapa -22-.

5

La figura 2a.- representa un detalle en planta de la embocadura del cuello radial donde va situado el mando, en la que se encuentran los acoplamientos -23- que determinan las posiciones límite de giro del mando para la apertura y cierre de la válvula.

10

La figura 3a.- por último, muestra dos detalles, en alzado y planta del espigón -14- con todos sus detalles descritos en la figura 1a.

15

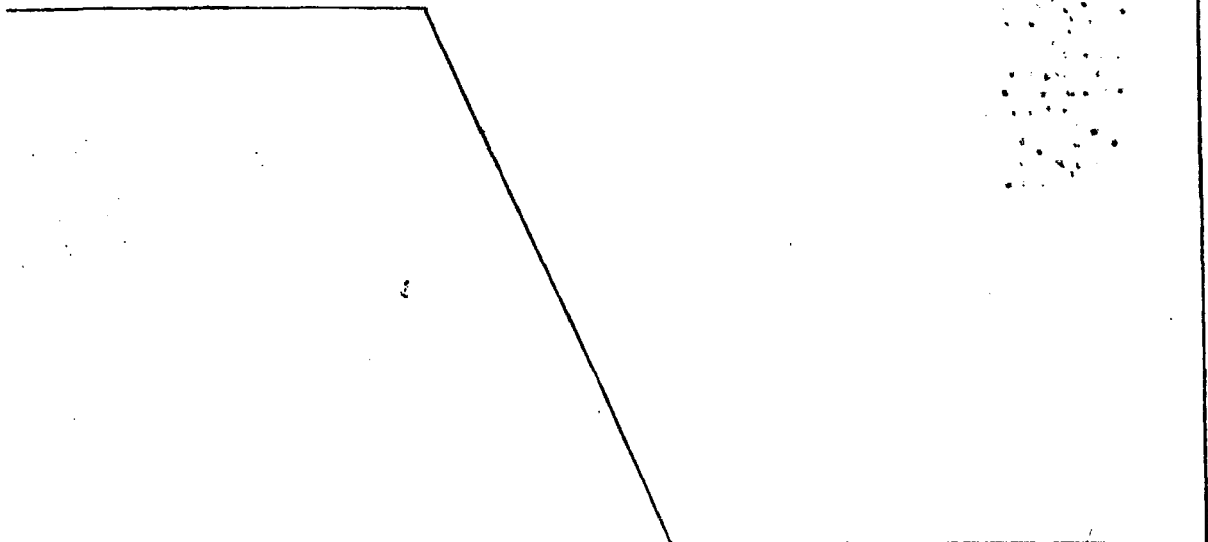
Según las características descritas, resulta que el interruptor de paso comprende sus elementos constitutivos dispuestos de manera que en sus extremos del cuerpo pueden acoplarse las tuberías termoplásticas con la simple disposición de tuercas y juntas de presión.

20

Aparte también hay que resaltar el modo tan sencillo que presentan los medios con los cuales se logra un total ajuste de la válvula esférica dentro de su alojamiento.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1a.- INTERRUPTOR DE PASO PARA TUBERIAS, caracteri-  
zado esencialmente por el hecho de que su cuerpo, de forma  
general tubular, presenta uno de sus extremos provistos de  
rosca interior y exterior, formando interiormente un tabique  
5 con un paso coincidente con el de la válvula esférica que -  
acopla en este punto con interposición de una junta; junta  
que se repite al otro lado de la válvula, siendo esta junta  
retenida por un manguito roscado al cuerpo con la presión -  
suficiente respecto de la válvula; con la particularidad de  
10 que el citado manguito recibe un prolongador, roscado, que  
empuja sobre una junta plana y ésta sobre una junta tórica  
que al engancharse cierra sobre una tubería introducida en  
el manguito.

15                   2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-  
INTERRUPTOR DE PASO PARA TUBERIAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

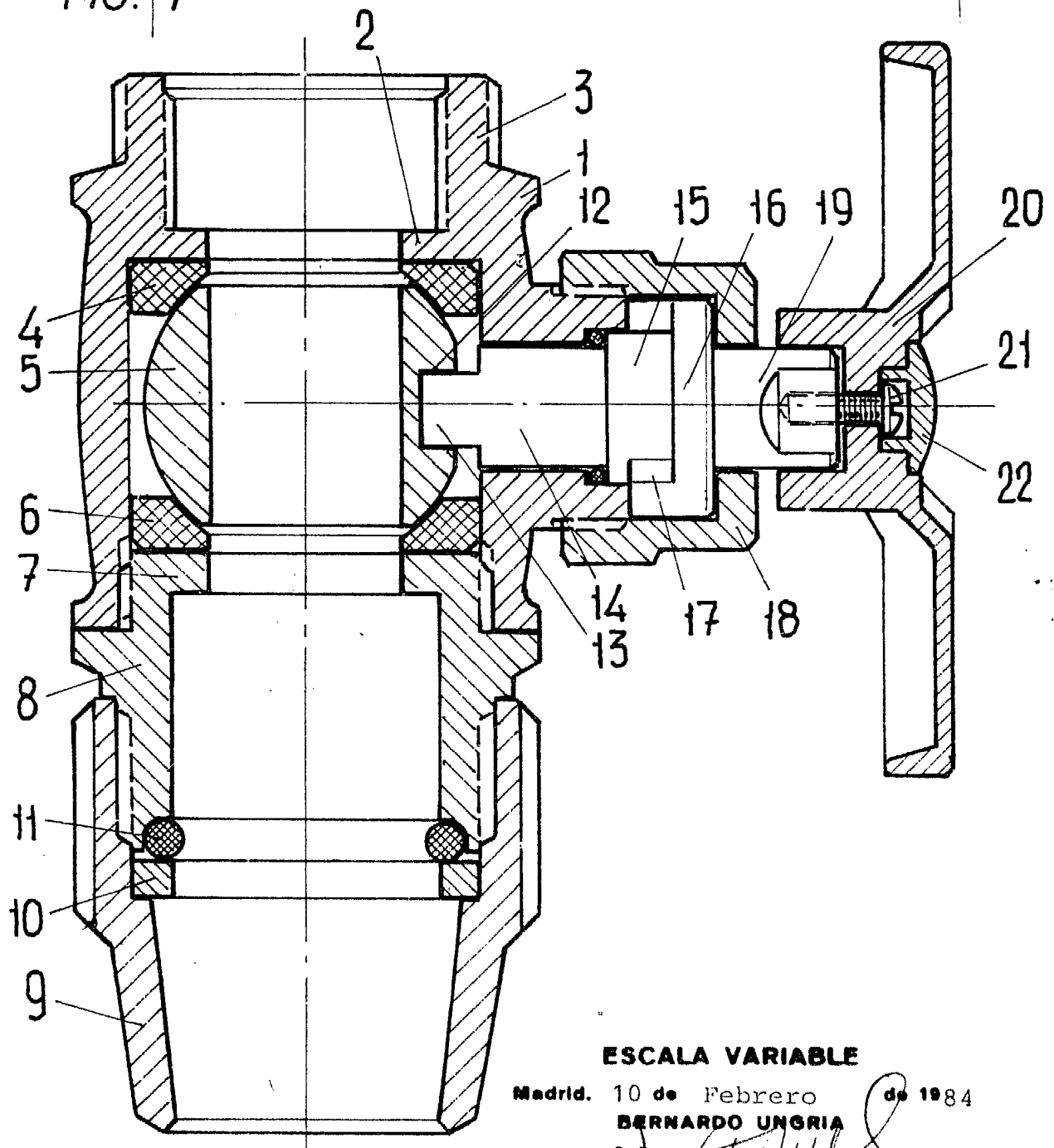
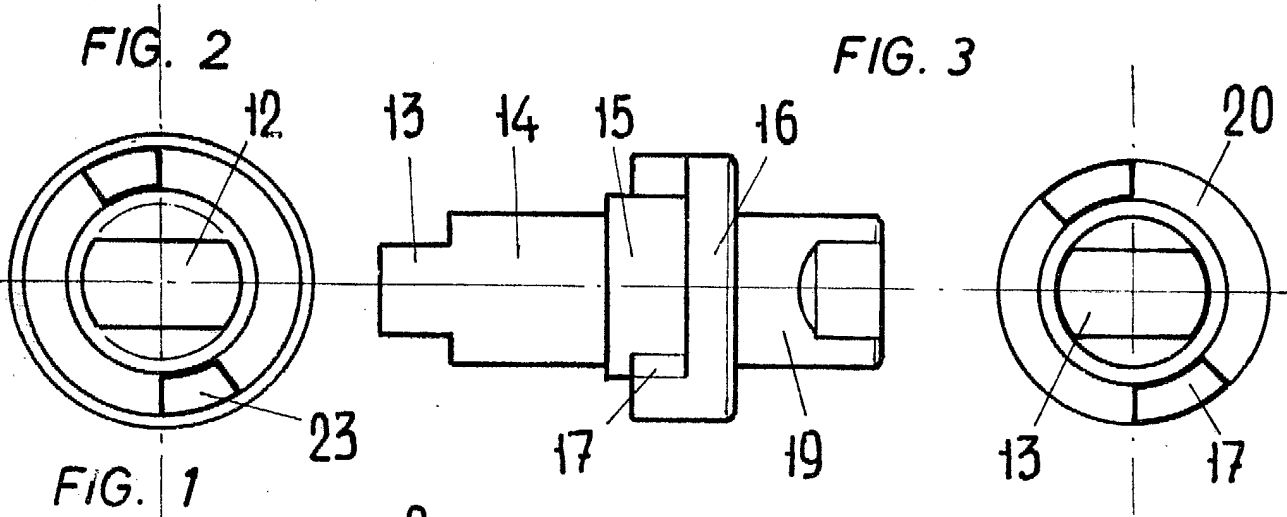
20                   Madrid, 10 de febrero 1984

BERNARDO UNGRIA

p.p. 

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid. 10 de Febrero de 1984

BERNARDO UNGRIA